*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de mayo de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa el Tribunal Oral Federal n° 2 de La Plata respecto a la actividad desplegada por los imputados en infracción a la ley 23.737 y de las armas incautadas en poder de Carranza Coronel. Hágase saber al Tribunal Oral en lo Criminal n° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis